ALCALDÍA DE PASTO	GESTIÓN JURÍDICA			
	NOMBRE DEL FORMATO: **PROYECTO DE ACUERDO Y EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**			
	VIGENCIA 16 octubre 2012	**VERSIÓN** 01	**CÓDIGO** GJ-F-022	**CONSECUTIVO**

Pasto, 06 de julio de 2022

Doctor
WILLIAN ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA
Presidente y demás miembros del
Honorable Concejo Municipal de Pasto
Ciudad

Cordial saludo.

Adjunto al presente remito a usted, para su estudio y posterior aprobación el proyecto de acuerdo **"POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO No. 063 DE 2018 Y SE ADICIONA EL ACUERDO No. 08 DE 2010".**

La sustentación del presente proyecto está a cargo del Doctor **RODRIGO YEPES SEVILLA,** en calidad de **Gerente de la UAE SETP**, para que asista como Interlocutor a los debates del Proyecto, con plenas facultades.

Atentamente,

GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto.

Pasto, 06 de julio de 2022

Doctor
WILLIAN ANDRÉS MENESES RIVADENEIRA
Presidente y demás miembros del
Honorable Concejo Municipal de Pasto
Ciudad

Honorables concejales:

De manera atenta y respetuosa, presento ante el H. Concejo Municipal el Proyecto de Acuerdo **"POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO No. 063 DE 2018 Y SE ADICIONA EL ACUERDO No. 08 DE 2010".** fundamentado en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

FUNDAMENTO JURÍDICO y JUSTIFICACIÓN TÉCNICA.

Mediante Acuerdo Municipal 008 de 2010, se creó como un organismo descentralizado del orden municipal la *"Unidad Administrativa Especial del Sistema Estratégico de Transporte – UAE SETP"* con personería jurídica, autonomía financiera, administrativa y patrimonio propio, vinculado al despacho del Alcalde.

El artículo cuarto, respecto a la duración de la entidad, dispuso:

> *"ARTICULO CUARTO. - La UAE SETP especial tendrá duración hasta el año 2017, conforme a los plazos estimados para la implementación y financiación del SETP en el documento CONPES 3549, o cumplimiento de su objetivo y consecuente liquidación."*
> *(...)*

Es decir, se previó su vigencia hasta un año después del último periodo de desembolsos de aportes de la Nación y el Municipio en base al convenio de cofinanciación.

A su vez, el Acuerdo Municipal No. 005 de 5 de marzo de 2016, modificó lo reglado por el Acuerdo No. 008 de 2010, estableciendo entre otros temas el de la ampliación de la duración del Ente Gestor del Sistema Estratégico de Transporte Público hasta 31 diciembre de 2019, con base en una reprogramación de aportes de la Nación.

De manera análoga, producto de la reprogramación de aportes de la Nación consignada en Otro sí número 04, el Acuerdo Municipal No. 063 de 24 de

diciembre de 2018, modificó el Acuerdo 005 de 2016, y estableció como fecha límite de duración del Ente Gestor hasta el 31 de diciembre del año 2020; y posteriormente el Acuerdo Municipal No. 001 de 06 de marzo de 2020 amplió la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que existían algunos componentes del proyecto pendientes de realizar.

El 29 de diciembre de 2021, la Administración Municipal logró la suscripción del Otro Sí número 7 al convenio de cofinanciación Nación-Municipio, el último para la conclusión del proyecto, que permitió la reprogramación de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($ 17.977.325.718) de la Nación, es decir, una nueva asignación de presupuesto nacional equivalente a montos no ejecutados en vigencias anteriores y que servirán para financiar la construcción del patio taller Briceño, y la implementación del Sistema de Recaudo Centralizado o pago electrónico para el transporte público, recursos a desembolsarse en la vigencia 2022, pero cuya implementación culminará en 2023.

Aunado a lo anterior, a partir de la conclusión del convenio de cofinanciación en diciembre de 2023 se iniciará la etapa de liquidación del convenio Nación - Municipio que, por experiencia de otras ciudades, es un proceso complejo que requerirá del concurso del ente gestor para el efecto, dada la especialidad de la materia.

Por otra parte, con la expedición del Decreto municipal 013 de 2022, *"Por el cual se actualizan las condiciones para la organización, implementación, operación y control del sistema estratégico de transporte público SETP en el Municipio de Pasto"*, se definieron las condiciones y plazos para la transición, puesta en marcha y operación del SETP de Pasto. Se prevé el inicio de operación del STEP para mediados de 2023, con lo cual, finalmente, se dará inicio a la etapa de operación formal y material del sistema, uno de los primeros del país.

Al respecto, es pertinente señalar que, si bien las funciones de Avante desde su creación se enfocaron en la implementación del SETP, se hace necesario establecer con claridad algunas funciones que resultan necesarias para la etapa de operación.

Así las cosas, se considera pertinente ampliar la vigencia del ente gestor para: *i)* la conclusión del convenio, en congruencia al Otro sí No. 7 suscrito el 7 de diciembre de 2021 y la programación de desembolsos, y con ello asegurar la terminación de los proyectos financiados para la implementación; y *ii)* Solventar la etapa de puesta en marcha y operación del sistema, en la que se requerirá del concurso de la entidad titular del sistema, en los términos del Decreto Nacional 1079 de 2015.

Por último, conviene señalar que en base a las disposiciones conferidas por el numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, corresponde al H. Concejo Municipal de Pasto, modificar parcialmente el Acuerdo No. 063 de 2018 y adicionar el Acuerdo No. 008 de 2010.

Así las cosas, se brinda mayor detalle de la justificación técnica para la modificación y adiciones que se proponen, así:

1. **Conclusión de etapa de implementación del SETP - Ejecución del convenio Nación - Municipio.**

En el marco del desarrollo de la Política Nacional del Transporte y en especial a lo previsto en el CONPES 3549 de 2008, documentos en los cuales se define la implementación de los componentes operacionales para el funcionamiento formal del SETP. El Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasto, como proyecto de política pública de movilidad, es el resultado de un proyecto de construcción colectiva que la ciudad lleva adelantando desde hace varios años, con el acompañamiento del Ministerio de Transporte, el Departamento Nacional de Planeación - DNP, El Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el sector privado, el cual ha sido ejecutado, a través de la UAE SETP AVANTE, por varias administraciones con el fin de lograr la transformación y modernización del modelo de prestación del servicio público de transporte del municipio.

Con corte a diciembre de 2021, la etapa de implementación del Sistema estratégico de Transporte Público de Pasto (SETP) presenta el siguiente avance, según los componentes definidos en los documentos CONPES 3549 de 2008 y 3682 de 2010:

ASPECTOS DE INFRAESTRUCTURA | SEGÚN CONPES 3896

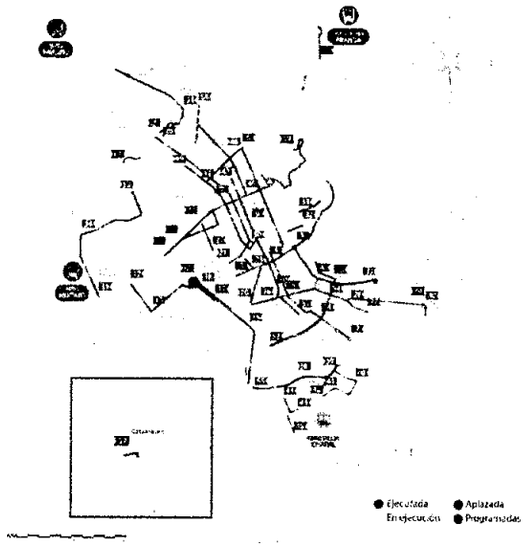

INFRAESTRUCTURA VIAL

Tipo	Programado (KM)	Ejecutado (KM)
T1	11.81	11.81
T2	18.35	18.35
Totales	30.16*	30.16

Tipo	(Unidad)	Ejecutado (Unidad)
T3	3	1
TRAMOS CONPES EJECUTADOS		42
TRAMOS CONPES EJECUCIÓN PARCIAL		5
TRAMOS CONPES EN EJECUCIÓN		1
TRAMOS POR PROGRAMADOS		5
TRAMOS CONPES APLAZADOS		8

Indicador	Meta CONPES	Avance cantidad	% Avance
Km vías construidas	11,81 Km	11,81 Km	100%
Km vías rehabilitadas	18,35 Km	18,35Km	100%
PEP- Paraderos en espacio público*	134 unidades	0	0%
Patio- talleres	4	50%	50%
Señalética y señalización	708 unidades	784 unidades	100%
Sistema de control y gestión de flota	475 vehículos	475 vehículos	100%
Semaforización	75	75	100%
Centro de atención municipal - CAMIS	4	50%	50%
Sistema de recaudo centralizado	1	5%	5%

Cabe señalar que para los años 2022 y 2023 están previstas las fuentes de financiación para completar en un 100% las metas previstas en el CONPES 3549 con base en la priorización del CONPES 3896, y están priorizados los proyectos en el plan de acción de la entidad.

En lo que tiene que ver con los aportes de la Nación, conforme a lo enunciado en el Otrosí No. 7 al Convenio de Cofinanciación, los aportes de la Nación a desembolsar en 2022 son DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS ($ 17.977.325.718).

Entre los proyectos a ejecutar en la etapa de implementación, se encuentran:

	NOMBRE DEL PROYECTO
1	CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN DE LA CARRERA 4, GLORIETA CHAPAL (En ejecución)
2	CONSTRUCCIÓN CATAMBUCO ACCESO AL PARQUE PRINCIPAL (En contratación)
3	CONSTRUCCIÓN PATIO TALLER CHAPAL (En ejecución)
4	CONSTRUCCIÓN PATIO TALLER BRICEÑO (En ejecución)
5	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE RECAUDO CENTRALIZADO (PAGO ELECTRÓNICO) (En proceso de contratación)
6	CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS TECHADOS (En proceso de contratación)

También es importante señalar cuatro proyectos contemplados en el CONPES 3449, los cuales, al inicio de la administración, se encontraban desfinanciados, respecto de los cuales la UAE Avante logró su financiación luego de formularlos y presentarlos ante el Sistema General de Regalías. Ellos son: i) Construcción vía Cementerio Central Aranda ($9.000 millones); ii) Pavimentación vía El Rosario – Jamondino ($2.153 millones); iii) Construcción Intersección La Milagrosa, carrera 27 con calles 21, 22 y 22 A ($13.000 millones); y iv) Calle 17 entre carreras 25 y 22, incluye plazoletas de la Catedral y San Agustín ($2.997 millones). En estos proyectos, si bien Avante no será el ejecutor, la Gobernación de Nariño, quien se encargará de la ejecución, ha requerido de la UAE el apoyo como asesor técnico para la ejecución de los proyectos.

Entre los proyectos pendientes para ejecutar y que se encuentran financiados, reviste especial importancia el sistema de recaudo centralizado (SRC); Solución tecnológica con la que se concluirá la implementación del componente tecnológico, de gran importancia para la operación formal del esquema SETP, posibilitando de esta manera el desarrollo de la misión final de la política de transporte y del CONPES 3549 de 2008.

El Municipio de Pasto, a través de la UAE SETP AVANTE, tiene previsto desarrollar una licitación pública con el fin de contratar el suministro, instalación y puesta en marcha de los equipos de recaudo centralizado,

proyecto que entre la etapa de licitación (3) y ejecución (9) tendrá un tiempo de 12 meses de implementación.

En razón a todo lo anterior, es de vital importancia que la UAE SETP amplíe su vigencia establecida actualmente por medio del Acuerdo No. 063 de 2018, modificado por el acuerdo No. 001 de 6 de marzo de 2020, en un periodo suficiente para lograr la implementación correspondiente; cerrar los procesos contractuales y ejecuciones pendientes enunciadas en el Otrosí No. 7 al Convenio de Cofinanciación; la ejecución de los proyectos gestionados con recursos de regalías; así como dar inicio al proceso de liquidación del convenio Nación- Municipio, e iniciar la operación del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasto, tal como se explica a continuación.

2. Operación Inicial del Sistema Estratégico de Transporte Público de Pasto.

En la etapa final de la implementación y entrada en operación formal del sistema, la UAE – SETP – AVANTE, ha participado de manera integral en el desarrollo de la normativa que permita la materialización de la operación del sistema de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1079 de 2015 y en particular a las condiciones de adopción del SETP de Pasto previstas en el Decreto 013 de 2022.

La operación formal del Sistema se genera sobre los siguientes componentes:

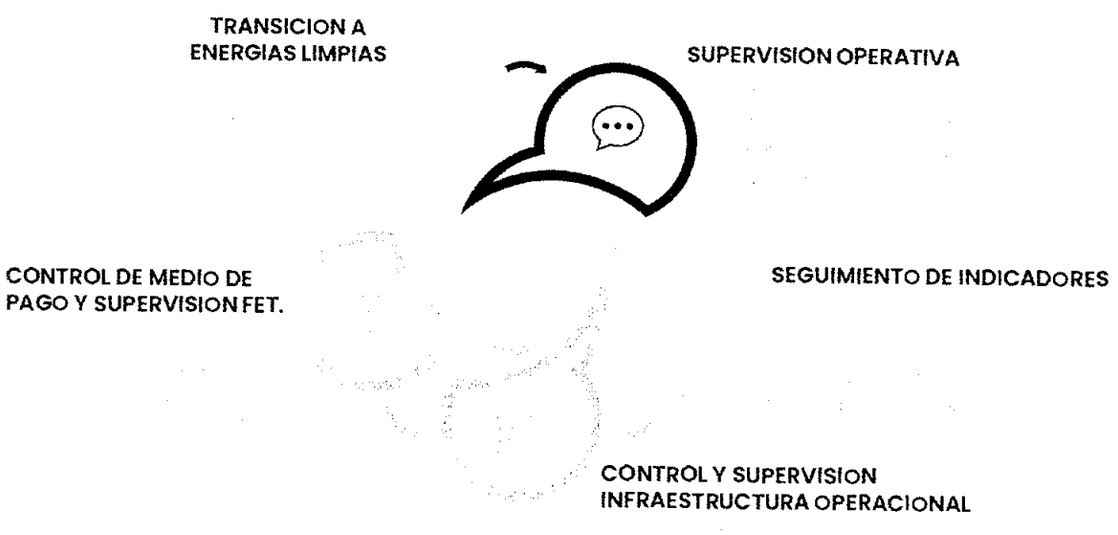

En consideración de lo anterior, las funciones de la UAE SETP AVANTE, como ente gestor titular del sistema, no deberán limitarse a las condiciones de implementación de los componentes del documento CONPES, sino que deben, dando continuidad al proceso, evolucionar hacia la gestión, seguimiento y supervisión del esquema operacional, coadyuvando con la autoridad de transporte del municipio de Pasto, que en este caso es la Secretaría de Tránsito y Transporte, así como coordinar la implementación de indicadores de calidad en el servicio, aspecto que debe redundar en la satisfacción de los usuarios.

Para el efecto y como parte de las condiciones necesarias para la supervisión, seguimiento y mejora continua del sistema, se hace necesario poner de manifiesto varios roles orientados a la operación del SETP y su infraestructura, así como a la supervisión del sistema de recaudo centralizado y de medios de pago. Entre ellas, pueden enunciarse:

a. Generar los planes de acción que permitan velar por la operación eficiente del Sistema Estratégico de Transporte público de la ciudad de Pasto.
b. Supervisar el esquema tecnológico Implementado para la operación formal del SETP de la ciudad de Pasto.
c. Coadyuvar con la Secretaría de Tránsito y Transporte en la planificación, control y supervisión de los esquemas operativos del componente de infraestructura y de tecnología del SETP de la ciudad de Pasto.
d. Promover acciones orientadas al control de la oferta y demanda de pasajeros del SETP de la ciudad de Pasto.
f) Planear y supervisar la operación de rutas, horarios, itinerarios, asignación de flota y conductores
g) Supervisar el mantenimiento, preventivo y correctivo de los Equipos del SGCF y su sistema de comunicaciones.
h) Supervisar el uso de la infraestructura del componente de Patios y Talleres y Sistema de paraderos del sistema para su adecuado uso y verificación de su custodia.
i) Medir, verificar y evaluar los indicadores de gestión del sistema
j) Verificar, evaluar y recomendar acciones operativas para la normal prestación del servicio.
k) Evaluar las condiciones de operación y recomendar sanciones, amonestaciones o multas prevista en el Decreto 336 de 1996, para su imposición por parte de la autoridad de tránsito y transporte del municipio de Pasto.
l) Supervisar las condiciones de operación de los medios de pago que hacen parte del sistema
m) Hacer parte del Comité para la Vigilancia, Control y Distribución de los Recursos del FONDO DE ESTABILIZACIÓN TARIFARIA.

n) Planear y definir fuentes alternativas para la alimentación del FONDO DE ESTABILIZACIÓN TARIFARIA, con el propósito de brindar sostenibilidad a la operación del SETP de la Ciudad de Pasto.
o) Hacer seguimiento a los indicadores de desempeño del Sistema de Recaudo Centralizado.
p) Supervisar las funciones del asistente tecnológico para la operación del Sistema de Recaudo Centralizado.
q) Velar por el mantenimiento, preventivo y correctivo de los Equipos del SRC y su sistema de comunicaciones.

Los roles y actividades descritas, se sintetizan en las funciones que se proponen adicionar al artículo sexto del Acuerdo 008 de 2010, razón por la cual, también se propone la modificación del Acuerdo 063 de 2018, actividades que serán de la mayor relevancia en la puesta en marcha y operación de este proyecto de ciudad que ha tomado varias administraciones y que esta *ad portas* de lograr su implementación.

Con lo anterior, de manera atenta y respetuosa se remite a la H. Corporación, el Proyecto de Acuerdo *"POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO NO. 063 DE 2018 Y SE ADICIONA EL ACUERDO NO. 08 DE 2010"*.

Atentamente,

GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde Municipal de Pasto.

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2022

( )

"POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO No. 063 DE 2018 Y SE ADICIONA EL ACUERDO No. 08 DE 2010".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las establecidas en el numeral 6 del artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 063 de 2018, modificado a su vez por el Acuerdo No. 01 de 2020, el cual quedará así:

> ***"ARTÍCULO PRIMERO.*** *La UAE SETP tendrá duración hasta el 31 de diciembre del año 2024. Una vez cumplido el término de vigencia, iniciará su etapa de liquidación."*

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar los siguientes numerales al artículo sexto del Acuerdo 008 de 2010, el cual quedará así:

> *"20. Planear, diseñar, ejecutar y exigir las condiciones necesarias para la eficiente, segura y adecuada prestación del servicio de transporte público colectivo a través del sistema estratégico de transporte público, en coordinación con la autoridad de transporte municipal.*
>
> *21. Efectuar seguimiento a la operación del SETP de la ciudad de Pasto, desarrollar indicadores de calidad del servicio, efectuar análisis y proponer acciones de mejora, basadas en la dinámica de la ciudad y en las herramientas con base tecnológica tales como el Sistema de Gestión y Control de Flota, el Sistema de Recaudo Centralizado, el Sistema de Semaforización y los demás que se desarrollen y/o integren a futuro.*
>
> *22. Propender por la operatividad, uso adecuado, mantenimiento y acciones de mejora de infraestructuras relacionadas con el SETP de la ciudad de Pasto, tales como patio talleres, paraderos cubiertos, herramientas de base tecnológica, entre otros, y desarrollar las acciones necesarias para el efecto.*
>
> *23. Promover y gestionar la implementación de tecnologías de flota menos contaminantes en el SETP de la ciudad de Pasto, en aplicación de los*

documentos nacionales de política pública y la normativa sobre la materia, en especial lo dispuesto en las leyes 1964 de 2019 y 2128 de 2021, o las normas que las modifiquen o sustituyan.

24. Promover, gestionar y ejecutar proyectos propuestos en instrumentos de política pública y de planificación local relativos a movilidad sostenible, como el plan maestro de movilidad y espacio público."

ARTICULO TERCERO. El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, a los

WILLIAN ANDRÉS MENESES R.
Presidente Concejo de Pasto

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA
Secretario General

Presentado por:

GERMÁN CHAMORRO DE LA ROSA
Alcalde de Pasto